



Departamento: Movilidad

Expte. Núm: BAS/1562/2026

Asunto: Creación de nuevas licencias de taxi

Por la presente informamos, que a la vista de la situación en que se encuentra el servicio de taxi en l'Alfàs del Pi, de una mayor demanda derivada del incremento de personas turistas y residentes del municipio, se considera oportuno tramitar expediente para la determinación de la conveniencia y oportunidad de la creación de dos nuevas autorizaciones para la prestación del servicio de taxi y en su caso la sustitución de la licencia núm. 15 que resultó revocada, todas ellas adaptadas de manera permanente a la los requisitos técnicos de la norma UNE 26494 de conformidad con lo indicado en la Ley 8/2024, de 30 de diciembre de la Generalitat con el fin de conseguir al menos el 5% de vehículos adaptados de manera permanente, para personas con movilidad reducida.

Lo que trasladamos a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativos del sector y a las de consumidores y usuarios con objeto de que en un plazo de quince días hábiles puedan presentar, en su caso, las consideraciones que estime oportunas, a través de Registro de Entrada. Podrán presentarse preferentemente de forma electrónica, a través de los diferentes sistemas habilitados para ello. Sin perjuicio de la publicación en la página web municipal para conocimiento público general para los efectos pertinentes.